



TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA SALA CIVIL FAMILIA ESTADOS ELECTRÓNICOS



Estado No. 001 13-01-2022

Nota : Para ver los autos click sobre la icono pdf 

Radicación	Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Auto	Magistrado
76-520-31-03-001-2011-00209-01	Responsabilidad Médica	María Marcia Hurtado Palomino y Otro	S.O.S. S.A. e I.P.S. Clínica de las Américas	Admitir el recurso de apelación de sentencia 	16-12-2021	Balanta Medina
76-147-31-03-001-2017-00085-02	Pertenencia	Luz Marina Vanegas Arias	Herberto Antonio Vanegas Cardona y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia 	04-11-2021	Balanta Medina
76-111-31-03-001-2018-00088-01	Pertenencia	Teodoro Mauricio Fina Restrepo y Otros	María Jacqueline Fina Mazuera y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia 	16-12-2021	Balanta Medina
76-622-31-84-001-2019-00299-01	Unión Marital de Hecho	Paula Andrea Carvajal Hernández	José Gabriel Vasco Ospina y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia 	16-12-2021	Balanta Medina
76-834-31-84-002-2019-00525-01	Unión Marital de Hecho	Dora Aydee Aguirre Saldarriaga	Julián Cachimbo Valencia	Admitir el recurso de apelación de sentencia 	16-12-2021	Balanta Medina
76-109-31-10-001-2020-00016-01	Unión Marital de Hecho	Linda Viviana Gómez Mesa	Frank Jasir Salas Murillo	Admitir el recurso de apelación de sentencia 	16-12-2021	Balanta Medina
76-111-31-03-002-2020-00024-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Hovaldo Rivera Soto y Otros	Graneles y Carga S.A. y Otros	Admitir el recurso de apelación de sentencia 	16-12-2021	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-111-31-03-003-2018-00042-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Aurora Osorio y Otros	James Salazar y Otros	De conformidad al artículo 140 del C.G.P., con base en la causal 5 del art. 141 del C.G.P. la Magistrada Dra. María Patricia Balanta Medina se declara impedida, para conocer el asunto de la referencia, remitir al Despacho del Magistrado Dr. Felipe Francisco Borda Caicedo 	16-12-2021	Balanta Medina
76-111-31-03-001-2018-00062-03	Posesorio	Francia González de Villalobos y Otros	Fiduciaria Bancolombia S.A. y Otro	Declarar bien denegada la apelación de auto, en firme esta providencia, remitir los archivos a la oficina de origen 	16-12-2021	Talero Ortiz
76-111-31-03-001-2019-00076-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	María del Carmen Blanco	Jhon Sebastián Bermúdez Rodríguez y Otros	Señalar como agencias en derecho en esta instancia la suma de \$1.817.052.00 	16-12-2021	Borda Caicedo
76-109-31-03-002-2020-00009-02	Restitución de Inmueble Arrendado	Sociedad Mar 10 S.A.S.	Comercializadora Petrocol S.A.S.	Requerir al juzgado de primera instancia, el registro y acta, de la audiencia inicial, además, expida constancia de depósitos judiciales consignados al demandado 	04-11-2021	Balanta Medina



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-109-31-03-002-2021-00036-02	Ejecutivo	Inmobiliaria e Inversiones Pacific Global S.A.S. (Inmopacific)	María Teresa Castro Gómez	Requerir al a quo, para que remita las piezas procesales completas, para permitir el estudio de la admisión del recurso 	16-12-2021	Balanta Medina
76-147-31-03-001-2019-00160-01	Acción Popular	Javier Elías Arias Idárraga	Banco Caja Social	Confirmar la sentencia apelada, sin costas en esta instancia, la presente providencia será notificada a las partes por Estado inc. 3° del art. 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 	16-12-2021	Borda Caicedo
76-111-22-13-000-2021-00219-00	Recurso Extraordinario de Revisión	Miralba Faridy Galvis		Requerir al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira, en el término de 10 días, remita el expediente de divorcio radicado 2017-00441, reconocer personería al abogado Juan David Valdés Portilla, como apoderado judicial de la recurrente, conforme al poder conferido 	16-12-2021	Borda Caicedo



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-834-31-03-002-2017-00024-01	Ejecutivo Hipotecario	Bancolombia S.A.	Emilia Torres Arboleda	De conformidad al art. 14 del Decreto 806 de 2020, a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, la parte recurrente contará con 5 días para cumplir con su obligación de sustentar el recurso, so pena de declararse desierto 	11-01-2022	Pérez Chicué
76-834-31-03-002-2019-00002-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Dorany Ruíz Valbuena	William Gómez Mesa	Prorrogar por una sola vez el término para resolver la segunda instancia, hasta por 6 meses más, a partir del 11 de enero de 2022, de conformidad al art. 121 inc. 5 del C.G.P. 	11-01-2022	Pérez Chicué
76-622-31-84-001-2018-00133-03	Petición de Herencia	Pedro Olimpo Vélez Gutiérrez y Otros	Esperanza Vélez Gutiérrez y Otros	Declara infundada la causal 7° de recusación contenida en el art. 141 del C.G.P., propuesta contra la Juez Promiscuo de Familia de Roldanillo (V), por lo que se ordena remitirle el presente expediente, para que prosiga su conocimiento 	11-01-2022	Pérez Chicué
76-834-31-03-002-2019-00203-01	Responsabilidad Civil Extracontractual	Julián Alberto Aguirre Torres	Ernesto Uribe Velásquez	Devolver el proceso de la referencia al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá (V), para que se pronuncie sobre la concesión o no del recurso de apelación interpuesto 	11-01-2022	Pérez Chicué



**TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA
SALA CIVIL FAMILIA
ESTADOS ELECTRÓNICOS**



76-520-31-03-005-2013-00044-01	Simulación	María Inés Salas	Ángel María Gil Grajales y Otra	Revoca la orden de restitución impartida en su parte motiva, confirma los ordenamientos impartidos en su parte resolutive, como consecuencia de la prosperidad parcial del recurso de apelación, no hay lugar a imponer condena en costas, el presente fallo será notificado por estado electrónico como lo dispone el inc. 3° art. 14 del Decreto Legislativo 806 de 2020 	11-01-2021	Borda Caicedo
76-520-31-03-001-2019-00041-02	Expropiación	Municipio de Palmira	María Estela Cabal Hernández	Revocar la sentencia apelada, desestimar las pretensiones de la demanda, como consecuencia de lo anterior, disponer el levantamiento de la medida cautelar, condenar en costas en ambas instancias, notificar este fallo por estado electrónico 	16-12-2021	Borda Caicedo
76-736-31-84-001-2013-00232-02	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso	Claudia Patricia Hernández Vélez	Rafael Lara Reyes	Prorrogar hasta por 6 meses el término de duración de la instancia, el cual se haya próximo a vencerse el 13-01-2022, bajo la autorización que ofrece el inc. 5 del art. 121 del C.G.P. 	11-01-2021	Balanta Medina